

MARTES, 29 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 144

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2014-2678 *Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada, en el municipio de Marina de Cudeyo. Expediente 014/2006. Modificación 04.2013.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Columbian Carbon Spain S. L., como consecuencia del desmantelamiento del horno secadero de la línea 2 y de la chimenea asociada al mismo, en sus instalaciones ubicadas en Gajano, término municipal de Marina de Cudeyo (número de expediente 014/2006. Modificación 04.2013).

Santander, 19 de febrero de 2014.

El director general de Medio Ambiente

(P.S. La secretaria general de Medio Ambiente,

Ordenación del Territorio y Urbanismo, Decreto 10/2014, de 13 de febrero)

Ana María García-Barredo Pérez.

2014/2678

CVE-2014-2678